



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-2025-D-FCAH-UNA**

Puno, C.U., 13 de mayo de 2025

**VISTO:**

La solicitud, de fecha 10 de abril del 2025, presentado por el Sr. David Werner Nina Lira; con la que solicita reserva de matrícula del semestre 2025-I, por motivos de trabajo auto sostenimiento.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, según el informe N° 0033-2025-CA-EPA-FCAH-UNA, emitido por la coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, emite pronunciamiento en forma viable sobre la petición formulado por la estudiante recurrente.

Que, el estudiante David Werner Nina Lira, registra su matrícula en el presente semestre académico 2025-I en el I Ciclo Grupo "A" con el código N° 251506, en la Escuela Profesional de Administración.

Que, conforme al Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2023 Título III Capítulo I Art. 27: "Los estudiantes matriculados que por razones justificadas (trabajo, salud, servicio militar y judiciales), debidamente sustentada, pueden solicitar RESERVA DE MATRICULA, antes del ingreso de la primera nota correspondiente a tres y dos unidades respectivamente, debiendo ser aprobada mediante Resolución de Decanato".

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario de fecha 30 de abril del 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR,** la Reserva de Matrícula del Semestre 2025-I, por motivos de trabajo auto sostenimiento del Estudiante **DAVID WERNER NINA LIRA, con código de matrícula N° 251506,** en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

**Artículo Segundo.-** Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección de la Escuela Profesional y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. SE. ELMER HENRY LUPACA CHATA  
SECRETARIO TÉCNICO



D. SE. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES  
DECANO

Distribución:  
Dirección de la EPA  
Coordinación Académica  
Archivo.  
MABG/EHLCH/hhm.